ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

Aldo J. Britez Zarate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A 18770

RESOLUCIÓN 0184/17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2017 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PORTUARIOS" – PLURIANUAL - ID 328809, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de julio de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 350/2017, que contiene la Carta Interna UOC 302/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la autorización para el inicio de llamado a LPN 08/2017 "Adquisición de Maquinarias y Equipos Portuarios" – ID 328809, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 24 del 27 de julio de 2017;

Considerando:

Que, la Carta Interna 021/17 del 31 de enero de 2017, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Carta Interna 01/2017 del Departamento Técnico con las documentaciones pertinentes; la Carta Interna de la Terminal Portuaria de Villeta remite a la Subgerencia de Puertos del Interior el pedido para la adquisición de grúas de 150TN c/ Pluma Reticulada (estructural), con el justificativo correspondiente;

Que, la Carta Interna de la Gerencia de Operaciones del 01 de junio de 2017, donde solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo;

Que, el 17 de julio de 2017 el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Sub Gerencia de Finanzas, informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión, Programa 1 – Competitividad e Innovación, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Ejercicio Fiscal 2017 G. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil millones) y año 2018 G. 3.500.000.000 (Guaraníes Tres mil quinientos millones) Ad Referéndum del Presupuesto Fiscal 2018. Total previsionado G. 6.500.000.000 (Guaraníes Seis mil quinientos millones)*;

Que, según lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones y servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, el Dictamen de la Asesoría Jurídica no considera por tratarse de aspectos exclusivamente técnicos y de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, de conformidad a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 372/17 expresando que no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a LPN 08/2017 "Adquisiciones de Maquinarias y Equipos Portuarios" – Plurianual - ID 328809, bajo el sistema de adjudicación por el TOTAL, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas;

COPIA FIEL

Aldo J. Brítez Zárate
Secretario General Adjunto Interino
Secretaría General

A18771

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a LPN 08/2017 "Adquisiciones de Maquinarias y Equipos Portuarios" – Plurianual - ID 328809.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada LPN 08/2017 "Adquisiciones de Maquinarias y Equipos Portuarios" – Plurianual - ID 328809.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica
- Un Representante de la Gerencia de Operaciones

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones aprobadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular